

CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ENTRE
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
Y
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE

En San Miguel, Región Metropolitana, a **15 de diciembre de 2014**, comparecen por una parte, la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**, persona jurídica sin fines de lucro, Rol Único Tributario número 70.962.500-4; debidamente representada, por su Secretario General don **CARLOS GONZÁLEZ BARROS**, chileno, cédula nacional de identidad número **12.297.856-7**, ambos con domicilio en calle Llano Subercaseaux 3519, comuna de San Miguel, en adelante la "**Corporación**", y por la otra, la **UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE**, persona jurídica sin fines de lucro, Rol Único Tributario número 71.633.300-0, debidamente representada por don **FRANCISCO BAGHETTI DÍAZ**, cédula nacional de identidad número **6.621.595-4**, ambos con domicilio en calle Ricardo Morales 3369, comuna de San Miguel, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Corporación Municipal de San Miguel es una entidad de derecho privado, sin fines de lucro, constituida al amparo del D.L. 3.063 del año 1980 y sus modificaciones posteriores, su objeto principal es administrar y operar servicios en las áreas de educación, salud y atención de menores que haya tomado a su cargo la I. Municipalidad de San Miguel, adoptando las medidas necesarias para su dotación, ampliación y perfeccionamiento.

SEGUNDO: En el marco del Plan de Superación Profesional 2014, la Corporación Municipal de San Miguel requiere la realización de una capacitación y/o perfeccionamiento docente, para los docentes dependientes de la Corporación Municipal de San Miguel que hayan obtenido resultados Básico e Insatisfactorio en las Evaluaciones Docentes de los años 2010 2011 , 2012 y 2013. En el marco de



dicho Plan, el Ministerio de Educación transferirá para este hecho \$ 2.268.000 (dos millones doscientos sesenta y ocho mil pesos), a la Corporación Municipal de San Miguel.

TERCERO: En consecuencia, y por el presente instrumento, la Corporación Municipal de San Miguel viene en contratar los servicios de la Universidad Autónoma de Chile, a fin de que a través de su Programa de Capacitación, ejecute los servicios consistentes en la producción y ejecución de la capacitación señalada en la cláusula anterior, incluyendo la relatoría y organización, con 30 horas pedagógicas. Lo anterior, según lo establecido en la propuesta de la Universidad, denominada Plan de Superación Profesional Comuna de San Miguel "Formación para más y mejores aprendizaje" documento que se considera parte integrante del presente contrato.

CUARTO: La **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** pagará, con cargo a los recursos CPEIP, por el servicio señalado en el presente Convenio, la suma única y total de **\$ 2.268.000 (dos millones doscientos sesenta y ocho mil pesos)** impuestos incluidos. El monto fijado y acordado por las partes, comprende la totalidad de los gastos en que debe incurrir el prestador del servicio para la cabal realización de su trabajo.

Para proceder al pago de los servicios encomendados, **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE**, deberá emitir una Factura por el total de la prestación realizada a nombre de la Corporación Municipal de San Miguel, y acompañar un informe final de la ejecución del Plan, el cual deberá ser debidamente aprobado y visado por el Jefe Técnico Comunal y la Directora de Educación.

QUINTO: **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE**, deberá entregar a los docentes participantes el programa de la capacitación, el material de apoyo para el estudio. Además deberá proceder a evaluar a los docentes participantes, con un 80% de asistencia y nota de aprobación mínima de 4, en escala de 1 a 7, entregando finalmente un certificado de participación y aprobación de la capacitación a cada uno de los docentes participantes.

SEXTO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la comuna de San Miguel, y prorrogan la competencia a sus Tribunales de Justicia.

SEPTIMO: La personería de don CARLOS GONZÁLEZ BARROS para representar a la "Corporación Municipal de San Miguel", consta en Acta de Sesión de Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel de fecha 24 de abril de 2014, reducida a Escritura Pública y anotada en el Repertorio bajo el numero 446, de fecha 8 de mayo de 2014, otorgada ante la Notario Público de San Miguel don GONZALO HARAMBILLET MELLERO.

La personería de don FRANCISCO BAGHETTI DÍAZ, para representar al UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE," , consta en la Resolución de rectoría N°347/2014, con fecha 25 de noviembre de 2014.

OCTAVO: El presente convenio se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder de UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE y dos en poder de la Corporación.

Prevía lectura y en señal de acuerdo, firman las partes.



Carly Barros
CARLOS GONZÁLEZ BARROS
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL



Francisco Baghetti Díaz
FRANCISCO BAGHETTI DÍAZ
VICERRECTOR DE SEDE
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE

SAH/ETA/DSM/lgn

